



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00386-00
ACCIONANTE :	JORGE ANDRÉS ROJAS SALAZAR T.P. 279.358
ACCIONADA:	OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN – ZONA NORTE
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por el abogado **JORGE ANDRÉS ROJAS SALAZAR** portador de la tarjeta profesional 279.358 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en nombre propio, en contra de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN – ZONA NORTE**, en cabeza del Registrador, doctor **JOSÉ LUÍS OCHOA ESCOBAR**, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia y requiérase a la entidad accionada para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Para tal efecto, se les remitirá copia de este proveído y de la solicitud de tutela con sus anexos, advirtiéndoles que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante, tal y como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se tendrán como pruebas los documentos aportados por las partes dentro del presente trámite. Lo anterior, sin perjuicio de las demás pruebas que en adelante se considere necesario decretar.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

468b33a031f9bfadf9beae0f6de8409507318c1b09961b4d52138d51b8504228

Documento generado en 07/09/2021 03:50:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>